

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/18	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 12:13 hasta las 18:12 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz	NO
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
4102	José Manuel López Martínez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaria General
Fecha
HASH:

Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha
HASH:

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
3025	María Ignacia Domingo Lopez	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia (toma de posesión)	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	NO
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Raquel de la Paz Ortiz:
«Fallecimiento familiar»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **29 de octubre de 2020** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2020-4202 de 26 de octubre de 2020 a la número 2020-4715 de 23 de noviembre de 2020, ambas inclusive.**

3º Toma de conocimiento y aceptación de la toma de posesión de D^a. M^a Dolores Tomás Heredia. Expediente 17616/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria doy cuenta de una propuesta según la cual visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Juana M^a Hidalgo Céspedes al cargo de Concejal.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D^a M^a Dolores Tomás Heredia, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista, tras la renuncia anticipada de D. Mariano Manzanares Ortiz, en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D^a M^a Dolores Tomás Heredia, siguiente en la lista, tras la renuncia anticipada de D. Mariano Manzanares Ortiz, de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento,

LA TOMA DE CONOCIMIENTO y ACEPTACIÓN de la toma de posesión de D^a. M^a Dolores Tomás Heredia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D^a. Juana M^a. Hidalgo Céspedes, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde-Presidente se tomará juramento o promesa a D^a M^a Dolores Tomás Heredia, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde expresará a la Sra. Tomás que queda posesionada en el citado puesto, en el ejercicio de sus derechos y con asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

El Pleno se da por enterado.

Se realiza un receso de la sesión de quince minutos, y se reanuda a las doce horas y treinta y nueve minutos.

4º Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019. Expediente 5743/2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BORM de fecha 11 de junio de 2020, durante el plazo de exposición y ocho días más, se ha presentado reparo/reclamación con número de registro entrada 2020-E-RC-8964 de fecha 03/07/2020 por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, HUERMUR, con CIF G73585218.

Visto el Informe de la Secretaria e Interventor de fecha 16/10/2020 al reparo/reclamación presentada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, HUERMUR, con CIF G73585218 a la Cuenta General del ejercicio 2019, en el que proponen DESESTIMAR el reparo/alegación.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el reparo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por la Asociación para la Conservación de la Huerta y Patrimonio de Murcia (HUERMUR) de fecha 03/07/2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

SEGUNDO.- Elevar al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.-Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la norma vigente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión de Cuentas celebrada el día **11 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**.

5º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expediente 17081/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad, que se detallan, en el anexo I.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

FACT-2020-1410	27/08/2018	NOTA SIMPLE.	M-152/2018	14,54
FACT-2020-1409	10/08/2018	NOTA SIMPLE.	M-150/2018	3,64
FACT-2020-1408	26/06/2018	NOTA SIMPLE.	M-118/2018	14,54
FACT-2020-1407	08/06/2018	NOTA SIMPLE.	M-104/2018	101,81
FACT-2020-1406	06/03/2018	NOTA SIMPLE.	M-41/2018	14,54
FACT-2020-1404	17/10/2016	NOTA SIMPLE.	M-298/2016	47,27
FACT-2020-444	05/12/2019	MANTNIMIENTO UHS DICIEMBRE	A191494	84,34
FACT-2020-443	04/11/2019	MANTNIMIENTO UHS NOVIEMBRE	A191354	84,34
				365,02

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

6º Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación de denominación de los viales, Calle Club Jairis, Calle Club Nueva Vanguardia y Calle Papea. Expediente 10650/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre aprobación de denominación de los viales, Calle Club Jairis, Calle Nueva Vanguardia y Calle Papea, resultantes del Plan Parcial Cabezo Verde, Polígono I Cabezo Verde I, marcadas dentro del plano que se adjunta al informe urbanístico que obra en el expediente, en el que literalmente dice:

"1.- Antecedentes

Con fecha 23 de julio de 2020, se incoó expediente de Aprobación de Denominación de viales nuevos resultantes del Plan Parcial Cabezo Verde.

Con fecha 10 de noviembre de 2020, a petición del Área de Régimen Interior, se emite informe por el Arquitecto Municipal del Área de Urbanismo, en relación al expediente iniciado de oficio, para la aprobación de la denominación de la vía pública de varias calles en el Polígono I Cabezo Verde I.

En dicho informe se pone de manifiesto que "la totalidad de estos terrenos y construcciones son de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en el proyecto de reparcelación del polígono 1, del sector "Cabezo Verde I" y que la actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanística para la denominación del viario local del polígono 1 del sector de suelo urbanizado "Cabezo Verde I".

Con fecha 12 de noviembre de 2020, a petición del Área de Régimen Interior, se emite informe por parte del Jefe de Servicio de Obras y Vías Públicas, en el que se señala "que el viario existente en la Urbanización del PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "CABEZO VERDE" POLIGONO 1, dispone de los servicios urbanísticos necesarios de uso y disfrute público y que a su vez son vías públicas que pueden ser transitadas a nivel peatonal y tránsito rodado y que no hay inconveniente que se nombren los viales de la citada urbanización para así tener una mejor localización y ubicación de los viales públicos del RESIDENCIAL "CABEZO VERDE".

Visto el comunicado interior emitido por la Delineante de Callejero, de fecha 12 de noviembre de 2020, y atendiendo a las necesidades de las personas que ya están residiendo en la mencionada zona, los viales a denominar serían:

- **Vial Calle G:** Vial comprendido entre la Calle H y la Calle M, que pasaría a denominarse Calle Papea.
- **Vial Calle J:** Vial que comienza en la Calle G y acaba en una rotonda circular, que pasaría a denominarse Calle Club Nueva Vanguardia.
- **Vial Calle M:** Vial que comienza en la Calle Maestra Josefina Lozano Pinar (Calle N del Plan Parcial) y acaba en la Calle Maestro José López Ruiz (Calle R del Plan Parcial, que pasaría a denominarse Calle Club Jairis.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

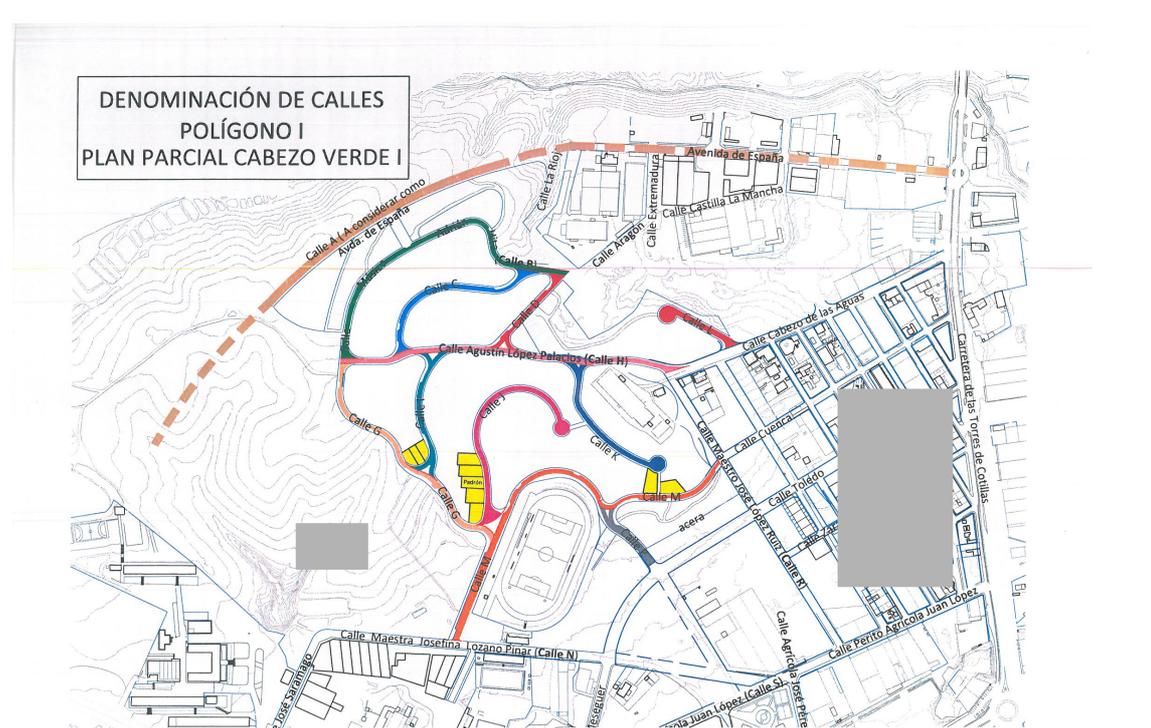
CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021



2.- Justificación de la elección de los nombres de las calles a nominar

La justificación para la denominación propuesta para los citados viales se encuentra en la contribución que han tenido las citadas entidades deportivas a la promoción y fomento del deporte en nuestra localidad.

El Club Baloncesto Jairis es el club de baloncesto más veterano de la Región de Murcia. Inició su actividad deportiva en el año 1954 en un solar de tierra de nuestra ciudad, de la mano de un grupo de amigos bajo la denominación de IRIS, cuenta la leyenda que por lo diverso del colorido de las improvisadas equipaciones de los jugadores.

Unos años más tarde, en 1960, auspiciado por su fundador D. Fausto Vicent López, y ya bajo la denominación definitiva de Club Jairis, el club de Alcantarilla comenzó a participar en competiciones federadas de Baloncesto, Fútbol y Atletismo, si bien en la actualidad el deporte de la canasta es el único que perdura en el club.

En la actualidad, el Club Jairis no es sólo de club decano de Murcia, sino que está consolidado como uno de los más importantes a nivel deportivo, habiendo logrado diversos hitos para el baloncesto murciano en los últimos años.

En el año 2017, fue distinguido por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en la X Gala de los Premios la Mujer, dentro de los actos de conmemoración del Día Internacional, con el Premio a la Mujer, a nivel Institucional, destacando la contribución de este Club para la promoción del deporte femenino, tanto en nuestra localidad como a nivel regional y nacional, así como el fomento de la igualdad mediante la sensibilización y visualización a través de la participación en campañas. Cabe indicar, que el Club Jairis ha tenido equipos femeninos desde los años 70. Actualmente cuenta con 5 equipos federados, exclusivamente femeninos: 1ª

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

División, Junior, Cadete, Infantil y el Mini. Así como otros mixtos, en Benjamines, Prebenjamines y los Peque Basket, así con en las Escuelas Municipales.

En el año 2018, recibe el reconocimiento al Equipo o Club Deportivo más destacado durante el año 2017, en la II Gala de los Premios Deportivos de Alcantarilla.

En la temporada actual, el Club cuenta con 13 equipos federados, Liga EBA Plata (Masculino), LF2 Liga Femenina, Junior Masculino y Femenino, Cadete Masculino y Femenino, Infantil Masculino y Femenino y Mini Masculino y Femenino. Así como otros mixtos, en Benjamines, Prebenjamines y los Peque Basket, así con en las Escuelas Municipales.

El Club Nueva Vanguardia, fue fundado en 1964 por Ignacio Martín, su primer presidente, con el que llegó a ser filial del Atlético de Madrid. En 1983 se hizo filial del Alcantarilla, con el que se fusionó en 1992, resultado de cuya unión fue el cambio de nombre, pasando a llamarse Nueva Vanguardia Alcantarilla.

El Nueva Vanguardia fue siempre, un referente del fútbol-base en nuestra Región. Nunca quiso tener equipo en categorías superiores, aunque llegó a jugar en Preferente, y se movió siempre, entre juveniles y chupetas, así como con escuelas deportivas.

En sus últimas temporadas llegaron a sacar adelante hasta trece equipos federados, moviendo más de 250 jugadores y compitiendo en todas las categorías de fútbol base. No terminando muchos de ellos en los equipos del Club, dado que por su nivel futbolístico pasaban a otros equipos de mayor relevancia regional.

La historia inicial pasó sin duda con el gran trabajo que desarrolló su presidente fundador, el Padre Jesuita Ignacio Martín, de ahí todo enmarcado en la historia de la Escuela Profesional San Jerónimo, de los padres jesuitas de la Compañía de Jesús y teniendo como primer traspaso el de los hermanos Magritas al Real Murcia, tanto Santiago como Valentín, corría la temporada 1975/76, aunque Santiago tuvo una trayectoria más exitosa por los equipos en los que pasó como Real Murcia, Orihuela, selección murciana de fútbol, etc.

Por sus filas, ya en esta última etapa han pasado jugadores de la talla del muleño Pedro León (hoy en el Eibar, previo paso por el Real Murcia, Levante, Valladolid, Real Madrid, nuevamente en Getafe), Javi García (ahora en el Real Betis, pasando por equipos como Real Madrid en dos ocasiones, Osasuna, Benfica (Portugal), Manchester City (Inglaterra), Zانيت (Rusia), siempre también en la élite del fútbol once. También contó con Carlos Alcántara (que llegó a debutar en la Liga de Campeones con el Villarreal de la mano de Manuel Pellegrini). O Jesús Carrillo ahora en 2ª División con el Castellón, pasando antes por equipos como Cartagena, Albacete, Málaga y siendo internacional en las categorías inferiores del Real Murcia.

A finales de los años setenta y ochenta, mucho más acentuado cuando el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

presidente del Club era Vicente de Paúl López Herrera, la filialidad con el Atlético de Madrid, nos lleva a tener a jugadores en las filas del club colchonero como Francis Magritas, el menor de los hermanos o los porteros Sáez, Canito, Crhistian Méndez, que en estos momentos es Seleccionador Nacional de Fútbol Playa, entre otros que a buen seguro se quedan en el tintero.

Entre sus entrenadores nos encontramos con muchos, pero tras el proyecto y como entrenador, en esos primeros veinte años siempre estuvo como entrenador o director deportivo Manuel Martínez Guirado, con la ayuda de Fulgencio Izquierdo, Juan "El Rizao", Paco Carrillo, Manzano "Pepino", Antonio Vidal, junto con la inestimable colaboración de "Manolico" Manuel Ruiz, o también como entrenador Emilio Bonilla.

Los presidentes Ignacio Martín, Vicente de Paul López Herrera, Fernando Valiente, Luis Sánchez y otros presidentes ya en esta última etapa, conforman la historia de este gran club.

La Patrulla Acrobática Paracaidista (PAPEA), fue creada en 1978 en la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada ubicada en la Base Aérea de Alcantarilla, Murcia.

La misión de la PAPEA consiste en representar a España y al Ejército del Aire en exhibiciones y competiciones de paracaidismo, tanto nacionales como internacionales.

Como depositaria de todas las enseñanzas aprendidas y ante la necesidad de situar a España dentro del alto nivel de los países de nuestro entorno, en el año 1978 se crea una unidad independiente que reúne al personal experto de las dos unidades paracaidistas ubicadas entonces y ahora en la base aérea de Alcantarilla:

- *La Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada (EMPMP)*
- *Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC)*

Desde su inicio y hasta la fecha actual, la PAPEA no ha parado de cosechar éxitos. Su palmarés no puede ser más elocuente. Esta carrera de éxitos ha continuado a lo largo de los años en las distintas pruebas en las que ha participado, exigiendo cada vez más un nivel más elevado con el fin de estar a la altura de los mejores equipos del mundo.

Sus ya 42 años de historia convierten a la PAPEA en la más veterana de todas las Patrullas Acrobáticas del Ejército del Aire, ha logrado situarse entre los 10 mejores equipos de paracaidismo del mundo y ha obtenido más de 70 trofeos en competiciones internacionales y campeonatos mundiales. Colectivamente, la Papea ha rebasado los 190.000 lanzamientos. Cada miembro de la Patrulla efectúa una media de unos 500 saltos anuales.

En su trayectoria, han gestado dos Campeones del Mundo, en la disciplina de vuelo en formación, en caída libre, siendo asimismo, Campeones de España y ostentando el récord de España de puntos en esta disciplina.

En la Gala de los Premios Deportivos del Ayuntamiento de Alcantarilla celebrada en febrero del 2020, fueron reconocidos con el Premio a la Trayectoria Deportiva más

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

destacada durante el año 2019.

Es por ello, y teniendo en cuenta la trayectoria de las mencionadas entidades deportivas, así como su contribución al fomento del deporte en nuestra localidad, consideramos acertada la denominación propuesta.

3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía,..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma razonada la denominación propuesta para las nueva vías, como "Calle Club Jairis", "Calle Club Nueva Vanguardia" y "Calle Papea", dentro del Plan Parcial Cabezo Verde, Polígono I Cabezo Verde I, marcada en plano adjunto al informe urbanístico.

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación de la CALLE CLUB JAIRIS, CALLE CLUB NUEVA VANGUARDIA y CALLE PAPEA, se PROPONE que ésta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre la aprobación de denominación propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar las denominaciones de los viales Vial Calle G:vial comprendido entre la Calle H y la Calle M, que pasaría a denominarse **Calle Papea**, Vial Calle J:vial que comienza en la Calle G y acaba en una rotonda circular, que pasaría a denominarse **Calle Club Nueva Vanguardia**, Vial Calle M:vial que comienza en la Calle Maestra Josefina Lozano Pinar (Calle N del Plan Parcial) y acaba en la Calle Maestro José López Ruiz (Calle R del Plan Parcial, que pasaría a denominarse **Calle Club Jairis**.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

7º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre Cesión gratuita de parcela de titularidad municipal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expediente 5820/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en fecha 21 de abril de 2020 se solicitó al Ayuntamiento de Alcantarilla, por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cesión gratuita de la parcela municipal sita en Carretera de Mula, número 10, paraje "La Juanilla", para la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal, con vocación de Centro Logístico, Centro de formación y prácticas, talleres y otros fines de proyección regional. Solicitud acompañada de memoria justificativa del interés general que recoge los motivos, así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla es dueño de la citada parcela, que fue adquirida por compraventa, y que tiene la calificación jurídica de bien patrimonial, tal y como consta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

La parcela, inscrita en el registro de la Propiedad de Alcantarilla, presenta la siguiente descripción:

Naturaleza del inmueble: rústico.

Linderos: Norte, Vereda Real de Ganados, parcela 9006, polígono 7, propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla; Sur, la entidad mercantil Retamosa Solar, S.L; Este, don José Sarabia García, paso por medio y Oeste, don Joaquín Cremades Belmonte.

Superficie: La superficie adquirida fue de 27.195 metros cuadrados, aunque según reciente medición realizada por técnico competente, una vez realizadas las correspondientes cesiones y respetados los retranqueos y pasos colindantes con la parcela, la superficie real y catastral es de 19.849 metros cuadrados.

Superficie catastral: 19.849 metros cuadrados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

Características físicas y urbanísticas:

Forma rectangular.

Nivelación Plana.

Calificación urbanística: Zona 10, "Rural".

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Referencia Catastral: [REDACTED].

Construcciones: en el perímetro de la parcela existen las siguientes obras en instalaciones:

- Un almacén en planta sótano de 33 metros cuadrados.
- Una oficina en planta baja de 33 metros cuadrados.
- Un almacén en planta baja de 164 metros cuadrados y
- Un almacén en planta baja de 2.167 metros cuadrados.

Finca registral: 36.121, inscrita el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 762, libro 685, folio 198, inscripción 1ª.

Según dispone el artículo 109,2 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *"los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para los fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, (...)".*

Por tanto, la cesión deberá efectuarse de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y para la finalidad concreta que se justifique, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo. Procedimiento establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes citado, que lo regula del siguiente modo:

"En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, previa instrucción del expediente, con arreglo a estos requisitos:

- a) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.*
- b) Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.*
- c) Certificación del Secretario de la corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.*
- d) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.*
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

inmediatos.

f) *Información pública por plazo no inferior a quince días”.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, se acordó iniciar el expediente de cesión gratuita de la parcela anteriormente descrita, y recabar toda la documentación exigida por la legislación vigente y los informes técnicos y jurídicos preceptivos.

Así pues, consta en el expediente, la siguiente documentación:

- 1.- Justificación documental por parte de la entidad solicitante de su carácter público fines que persigue, así como que la cesión redundará de manera positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- 2.- Certificación del Registro de la Propiedad de Alcantarilla que acredita que el bien se halla debidamente inscrito a nombre de la Entidad Local, con carácter de patrimonial.
- 3.- Certificación de la Secretaria General, en la que consta que el bien en cuestión figura en el Inventario municipal aprobado por la Corporación, con la anteriormente mencionada calificación jurídica.
- 4.- Informe suscrito por técnico que asevera que el bien no se encuentra comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y que no es necesario para la Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez próximos años.
- 5.- Informe del Interventor, sobre la inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- 6.- Informe preceptivo de la Secretaria General sobre la legislación aplicable y la adecuación del procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la cesión gratuita al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la parcela municipal sita en Carretera de Mula, número 10, paraje “La Juanilla”, con destino a la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal de Alcantarilla. Parcela de propiedad municipal calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, que a continuación se describe:

Naturaleza del inmueble: rústico.

Linderos: Norte, Vereda Real de Ganados, parcela 9006, polígono 7, propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla; Sur, la entidad mercantil Retamosa Solar, S.L; Este,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

don José Sarabia García, paso por medio y Oeste, don Joaquín Cremades Belmonte.

Superficie: La superficie adquirida fue de 27.195 metros cuadrados, aunque según reciente medición realizada por técnico competente, una vez realizadas las correspondientes cesiones y respetados los retranqueos y pasos colindantes con la parcela, la superficie real y catastral es de 19.849 metros cuadrados.

Superficie catastral: 19.849 metros cuadrados

Características físicas y urbanísticas:

Forma rectangular.

Nivelación Plana.

Calificación urbanística: Zona 10, "Rural".

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Referencia Catastral: [REDACTED]

Construcciones: en el perímetro de la parcela existen las siguientes obras en instalaciones:

- Un almacén en planta sótano de 33 metros cuadrados.
- Una oficina en planta baja de 33 metros cuadrados.
- Un almacén en planta baja de 164 metros cuadrados y
- Un almacén en planta baja de 2.167 metros cuadrados.

Finca registral: 36.121, inscrita el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 762, libro 685, folio 198, inscripción 1ª.

Segundo.- Condicionar la cesión del inmueble al cumplimiento en el plazo máximo de cinco años de la finalidad para la que se otorga la cesión, debiendo mantenerse el destino, como mínimo, durante los treinta años siguientes, por lo que en caso de incumplimiento bastará acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada del acuerdo de cesión para volver a inscribir en el Registro de la propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesorios, por derecho de reversión.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado

Cuarto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad correspondiente para que efectúe los oportunos asientos registrales, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos oportunos, como dispone el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcantarilla, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

8º Propuesta del Concejal de Industria y Medio Ambiente sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla. Expediente 16827/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 11, En
contra: 8,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual la vigente Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla ha sido aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2020 y publicada en el BORM de 22 de junio de 2020.

El objetivo principal de la norma ha sido racionalizar el régimen de autorización de los aprovechamientos especiales o usos privativos del dominio público municipal y armonizarlos con el uso común general por la ciudadanía, cuya protección será prioritaria, compatibilizando en la medida de lo posible los intereses públicos y privados.

En concreto, en su Título Quinto se regulan algunas actividades que no contaban hasta ahora con una previsión normativa municipal expresa, como es el caso de las actividades informativas, publicitarias y solidarias y en particular, en su capítulo Quinto, los vehículos de promoción y difusión.

Sin embargo, al iniciarse la aplicación de la Ordenanza, se ha comprobado que hay ciertos aspectos que no se abordaron en la misma, en lo referente a la concreción de las actividades autorizadas y las prohibidas en los referidos vehículos, y en especial respecto a la promoción y difusión sonora.

Desde el año 2017 se han tramitado diversas solicitudes de autorización de publicidad mediante megafonía en vehículos, las cuales, al no existir normativa específica al respecto, se han tramitado como autorizaciones provisionales, no

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

habiéndose podido diferenciar entre los distintos tipos de publicidad, por lo que se considera conveniente regular esta cuestión.

Puesto que se trata de una actividad que genera un alto nivel de contaminación sonora, entendemos que ésta solo puede justificarse en base a que los mensajes que se publiciten puedan considerarse de interés general por tratarse de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

Por ende, debería prohibirse expresamente la utilización de medios sonoros con fines comerciales, puesto que la publicidad comercial cuenta con sus propias vías de difusión, específicamente reguladas de modo que se compaginen el interés general y los intereses particulares publicitados.

En consecuencia, se propone insertar en el artículo 120 de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal, del Capítulo Quinto. Vehículos de promoción y difusión, del Título Quinto. Actividades informativas, publicitarias y solidarias, los siguientes párrafos:

“...

Únicamente se permite la promoción y difusión sonora de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

...

Se prohíbe la publicidad en cualquier tipo de vehículo o remolque, en circulación o estacionado, excepto la que se realice en los vehículos destinados al transporte público de viajeros. En aquellos vehículos que pertenezcan a actividades económicas, podrá figurar un elemento de identificación, nombre y/o logotipo de la razón social de la empresa o su titular, o de la marca comercial del producto, sin mención de promociones de productos y servicios.

La utilización de medios publicitarios sonoros con fines comerciales queda expresamente prohibida, rigiéndose su régimen disciplinario y sancionador por la normativa específica de protección del medio ambiente urbano frente a la contaminación acústica.

...”

Así pues, considerando la conveniencia de la normativa propuesta, procede iniciar el procedimiento de aprobación de una modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla, y siendo competencia del Pleno de la Corporación “la aprobación y modificación de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ordenanzas y reglamentos municipales” tal y como establece el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el procedimiento establecido en el artículo 49 de dicho texto legal, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y constando en el expediente los informes preceptivos, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla, consistente en sustituir el artículo 120 de la misma, por el siguiente:

Artículo 120. Objeto. Actividades autorizadas y prohibidas.

1. La ocupación del dominio público municipal con motivo de la utilización del mismo mediante vehículos de promoción y difusión sonora, precisará de autorización otorgada por el Ayuntamiento, previa solicitud acompañada de la documentación señalada en el Anexo I.6.

Únicamente se permite la promoción y difusión sonora de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

2. El Ayuntamiento podrá limitar anualmente el número de autorizaciones a otorgar por motivos de seguridad vial u otras razones de interés general.

3. Se prohíbe la publicidad en cualquier tipo de vehículo o remolque, en circulación o estacionado, excepto la que se realice en los vehículos destinados al transporte público de viajeros. En aquellos vehículos que pertenezcan a actividades económicas, podrá figurar un elemento de identificación, nombre y/o logotipo de la razón social de la empresa o su titular, o de la marca comercial del producto, sin mención de promociones de productos y servicios.

4. La utilización de medios publicitarios sonoros con fines comerciales queda expresamente prohibida, rigiéndose su régimen disciplinario y sancionador por la normativa específica de protección del medio ambiente urbano frente a la contaminación acústica.

5. No se autorizará, bajo ningún concepto, la difusión o promoción de mensajes ilícitos, así como cualquier mensaje que atente contra la dignidad de las personas o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4; en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y del acuerdo plenario de fecha 29-09-2016.

Segundo.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

tablón de anuncios y sitio web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Para el caso de que en el plazo de información pública no se formulen alegaciones, la presente modificación se considerará aprobada definitivamente, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**.

9º Propuesta del Concejal Delegado de Industria y Medio Ambiente sobre aprobar la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta. Expediente 15706/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 18, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el Ayuntamiento de Alcantarilla, demostró su alto compromiso con el clima y la energía sostenible, tras su adhesión a la iniciativa Europea de lucha contra el cambio climático denominada, PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, mediante acuerdo plenario adoptado de 30 de marzo de 2017.

En ella el municipio se comprometió a actuar para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 40% los gases de efecto invernadero desde el año 2010 hasta el año 2030, así como a promover y desarrollar medidas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.

En cumplimiento de dichos compromisos, el Ayuntamiento de Alcantarilla elaboró el PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) que fue aprobado en sesión plenaria de 24 de abril de 2019.

En el Inventario de Emisiones de referencia del mismo se determina que el 58% de las emisiones de gases efecto invernadero del municipio se deben a la movilidad y al transporte. Por ello, el Plan de Implementación del PACES, en relación con la mitigación del cambio climático hace especial hincapié en las medidas a adoptar en este ámbito, incluyendo una Línea de Actuación específica, con acciones tales como la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

el Fomento de la movilidad peatonal y el Fomento del transporte en bicicleta.

Es por ello que, para alcanzar los objetivos previstos, se están ya llevando a cabo diversas medidas. Entre ellas se encuentran, la redacción del nuevo Plan de Movilidad Urbana en el cual se apuesta por el uso de la bicicleta como medio de transporte fundamental para la mejora de la movilidad interurbana, o el proyecto CITYAdap3 que incluye como acción piloto, la creación de un sendero peatonal y ciclable resistente al clima, que conecte el centro neurálgico de la población, (Plaza Adolfo Suárez) con el Polígono Industrial Oeste, del que se ejecutará un primer tramo a determinar e implementará soluciones de sombreado, drenaje sostenible, aparcamientos bicicletas, pérgolas de aparcamiento.

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación creada en 2009 y compuesta actualmente por 117 asociados que representan a más de 550 municipios, principalmente entidades locales.

La RCxB tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano, realizando para todo ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

La existencia de la RCxB tiene como fines:

- intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial
- desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta
- impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes
- destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta Red de Ciudades por la Bicicleta ciudadesporlabicicleta.org
- intensificar las vías de colaboración de todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor uso de la bicicleta
- incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la misma
- desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad entre los municipios de la RCxB y su entorno metropolitano
- defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad sostenible
- desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta
- mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano como interurbano y procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

La RCxB, para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados realiza reuniones con los representantes de las ciudades, crea un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta (uso, intermodalidad...), celebra Jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre ciclistas o bicicletas y en especial sobre la bicicleta pública, coordina políticas favorables al uso de la misma,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

presenta ante las administraciones propuestas favorables al uso de la bicicleta, define un conjunto de indicadores para el seguimiento de todas estas actuaciones a favor de la bicicleta y procura el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de datos.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que, en ejecución del PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE de Alcantarilla, se requiere promover el uso de la bicicleta de manera segura y sostenible, se considera apropiado y conveniente que el municipio de Alcantarilla se adhiera a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del municipio de Alcantarilla a la RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA (RCxB).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Don José Antonio López Olmedo, a suscribir los documentos requeridos para hacer efectiva dicha adhesión, así como designar al mismo como representante institucional ante dicha asociación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

10º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre creación y aprobación del Reglamento de la Comisión de Investigación de contratos y facturas.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 14, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual considerando lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: "Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Considerando lo establecido por el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como por el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual, el Pleno a propuesta del Alcalde o de la cuarta parte del número de Concejales, acordará la creación y composición de las Comisiones Especiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los Siguietes

ACUERDOS

PRIMERO: Crear la Comisión de investigación de contratos y facturas.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión de investigación de contratos y facturas.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS Y FACTURAS.

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de investigación de contratos y facturas, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, cuyas funciones se concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de análisis de contratos y factura del área de Obras y Servicios, entre los años 2007 y 2011, así como los trabajos desarrollados por el personal del área.

2. La comisión de investigación de contratos y facturas no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión de investigación de contratos y facturas tendrá las siguientes funciones:

Investigación de los contratos formalizados y facturas del área de Obras y Servicios durante el periodo comprendido entre los años 2007 y 2011 para observar si hay posibles irregularidades.

Investigación de las obras y actividades en las que pudieran haber participado empleados municipales o empresas contratadas por el Ayuntamiento.

Informar del resultado de la investigación fruto de esta Comisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión de investigación de contratos y facturas está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión de investigación de contratos y facturas estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia Obras y Servicios, que también actuará como vocal, y el Secretario.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión de investigación de contratos y facturas será el Alcalde o persona en quien delegue.
2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.
3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.
4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión, además del Concejal competente en materia de Obras y Servicios, un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación, designando titular y suplente.
2. Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar.
3. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

1. El titular de la Secretaría de la Comisión de investigación de contratos y facturas será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.
2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de investigación de contratos y se reunirá al menos una vez cada seis meses.
2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente lo solicite, o cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros señalados en el apartado 4.1, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.
3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

11º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual una de las 10 medidas para los primeros 100 días de Gobierno el Programa de Gobierno del Partido Popular para la Región de Murcia era la creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración. En palabras del propio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Gobierno Regional: "El Gobierno regional quiere convertir a los ciudadanos en sus cómplices en la lucha contra la corrupción y las malas prácticas en la Comunidad Autónoma. Con este propósito, la Consejería de Transparencia y Participación trabaja en la puesta en marcha de un canal que permita presentar denuncias de forma anónima".

Ese canal ético permitiría que la ciudadanía y los mismos empleados municipales puedan exponer de manera anónima presuntas irregularidades en la gestión de nuestra ciudad.

Con esta iniciativa Alcantarilla, aún no siendo pionera en la implantación de la misma, ya que en los últimos años se han puesto en marcha iniciativas similares en las administraciones públicas si supondría una apuesta decidida en nuestro Ayuntamiento por la transparencia, la lucha contra la corrupción y el empoderamiento de la ciudadanía, ya que con este canal se permite poner en conocimiento del Ayuntamiento conductas que pueden resultar contrarias al derecho y a los principios éticos y de conducta, con garantía de confidencialidad, anonimato e indemnidad para las personas denunciantes.

Los ciudadanos que utilicen este canal herramienta podrán enviar la información de manera nominal o anónimamente y tendrán constancia de qué seguimiento hace de su solicitud la Concejalía de Transparencia, Comunicación y Modernización.

Este canal ético posibilitaría que los ciudadanos puedan denunciar las irregularidades, las corruptelas y las malas prácticas que se pudieran cometer en nuestro Ayuntamiento y en otras administraciones, por una vía segura que garantiza el anonimato con comunicaciones encriptadas.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración.
- 2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimitad de los miembros asistentes al Pleno**.

12º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre acceso al pipicán del Parque de Aviación.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta es retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

13º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al Gobierno de España la retirada de la reforma de Ley conocida como LOMLOE.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 14, En contra:

5, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Lorenzo Gea dio cuenta de una propuesta según la cual La reforma educativa impulsada por el Gobierno de la Nación, conocida como LOMLOE o "Ley Celaá", supone el establecimiento de un modelo de imposición partidista e ideológica, sin visión de Estado y sin atender al clamor de la comunidad educativa y de la sociedad por la estabilidad y a favor de un Pacto de Estado por la Educación.

Dicha reforma educativa pretende eliminar la demanda social como elemento a tener en cuenta para la programación de los puestos escolares, reduciendo la capacidad de las familias para elegir en libertad el tipo de educación que quieren para sus hijos, un derecho que les reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26.3. y la Constitución Española (artículo 27.3) y que obligan a los poderes públicos a garantizar. Esto sólo puede ser viable sosteniendo con fondos públicos los distintos modelos educativos, para que las familias puedan elegir libremente en igualdad de condiciones, con independencia de su nivel socioeconómico. Por ello, actualmente, la existencia de los conciertos educativos es lo que garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias pueda ejercerse en igualdad de condiciones, independientemente del nivel socioeconómico de las mismas.

En contra de lo que dicha reforma educativa promueve, no existe un derecho a la educación pública, sino que existe un derecho a la educación, y ésta puede ser de distintos tipos, correspondiendo a las familias el derecho a elegir el modelo en el que quieren que se eduquen sus hijos. Por ello, entendemos que debe protegerse

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

la existencia de distintos modelos que permitan y garanticen la pluralidad de la oferta educativa, porque cuanto más plurales seamos, más libres seremos como sociedad.

Especialmente peligrosa, en este sentido, es la Disposición Adicional IV, que pone en peligro la existencia de los centros específicos de educación especial, abriendo la puerta a derivar sistemáticamente a su alumnado a los centros ordinarios. En ese caso también prevalecer el derecho de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Por último, la citada reforma pretende, a través de las enmiendas impuestas por los separatistas al Gobierno, el fin del español como lengua vehicular de la enseñanza en determinadas Comunidades Autónomas, lo que supone un claro atentado contra el artículo 3.1 de nuestra Constitución, que establece que "el castellano es la lengua española oficial del Estado" y que "todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a:

1. Garantizar la existencia de distintos modelos educativos para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para sus hijos, protegiendo para ello el sistema de conciertos educativos, como instrumento que actualmente garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias puede ejercerse en igualdad de condiciones, con independencia del nivel socioeconómico de éstas.
2. Mantener el concepto de demanda social como base para garantizar la libre elección de centro educativo, salvaguardando la autonomía de los centros para desarrollar su proyecto educativo según su carácter propio y garantizando la no discriminación del alumnado en función del tipo de centro que su familia, en el ejercicio de su derecho fundamental, haya escogido.
3. Garantizar expresamente el derecho que asiste a las familias con hijos, con necesidades educativas especiales a decidir si escolarizarlos en aulas ordinarias, en aulas específicas dentro de los centros ordinarios o en centros específicos de educación especial.
4. Garantizar, dentro de nuestro sistema educativo, el cumplimiento del artículo 3.1 de nuestra Constitución, que dice que "el castellano es la lengua española oficial del Estado" y que "todos los españoles tienen el deber de conocerla y el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

derecho a usarla".

5. Retirar el proyecto de reforma educativa conocido como LOMLOE, por haberse planteado sin consenso ni tan siquiera diálogo con la comunidad educativa y por provocar división social, y abrir un proceso de diálogo con la comunidad educativa, con los agentes sociales y con las distintas fuerzas políticas que promueva y posibilite la consecución de un gran Pacto de Estado por la Educación.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados y Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

A continuación la Sra. Adan Marín dio cuenta de una enmienda de sustitución total a la propuesta del grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Desde que el mes de febrero de 2019 se presentó por primera vez el proyecto de la LOMLOE, presentado de nuevo en marzo de 2020 por decaer la anterior legislatura, todos los partidos han tenido tiempo más que suficiente para estudiar y presentar las enmiendas que creyeran oportunas.

Además, en los años anteriores, durante el intento de pacto educativo que concluyera en una Ley, comparecieron en el congreso más de 80 representantes de la comunidad educativa, organizaciones, asociaciones, CCAA, especialistas, etc. No es cierto, por tanto, que se haya negado la participación, en todas las leyes del PSOE, y también en este caso que pretendía una Ley de todos, ha comparecido y participado la sociedad. Pero además al Gobierno le han llegado decenas de miles de documentos, mensajes y propuestas que han sido tenidas en cuenta.

Para el Partido Popular la libertad se basa en seguir permitiendo una indiscriminada nueva concertación de centros innecesaria, basada en una inexistente demanda social que no está en la Constitución Española e incumple el mandato constitucional de la obligación de los gobiernos de programar la enseñanza. El PSOE creó, amplió, financió y defiende la enseñanza concertada necesaria y cree un abuso y un fraude de ley la ampliación a centros que defiendan privilegios en la admisión.

Por otro lado, la calidad del Partido Popular se basa en una enseñanza obsoleta que trocea en estándares las competencias globales que son los referentes para el aprendizaje y su evaluación, tan integrados en los sistemas europeos del siglo XXI que nadie los discute, por habituales.

La equidad, además de ser incompatible con las políticas del PP, en Educación la traducen en:

- Un sistema de admisión que beneficia el desequilibrio en la distribución del alumnado de minorías y diverso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Un sistema de becas que sometía al solicitante a competir con el resto, aunque tuviera los requisitos. Así, llegaba un momento en el que agotaba el presupuesto y dejaban a muchos sin esta ayuda imprescindible para poder continuar sus estudios. El PSOE ha hecho de la beca un derecho universal sin necesidad de competir entre alumnos que la necesitan.

La mala conciencia del Partido Popular le hace pensar que los demás no cumplirán los preceptos de la Constitución y las sentencias de los tribunales. La enmienda aprobada en relación con las lenguas no dice que el castellano sea vehicular (tampoco lo dice la Constitución Española) porque ya lo dijo el Tribunal Constitucional, y con eso es suficiente. Tampoco dice la enmienda que el catalán sea vehicular, aunque lo dice su Estatuto de Autonomía y los tribunales. Aunque no lo diga la ley. Lo que sí dice es que:

- Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, de conformidad con la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía y la normativa aplicable - Al finalizar la Educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente.

- Las Administraciones educativas aplicarán los instrumentos de control, evaluación y mejora propios del sistema educativo y promoverán la realización de análisis por parte de los centros, de modo que se garantice que todo el alumnado alcance la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, en el grado requerido. Asimismo, impulsarán la adopción por parte de los centros de las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en cualquiera de las lenguas.

Es decir, derecho, dominio, control y medidas adicionales para apoyar las posibles carencias.

Sobre los centros de Educación Especial, no es de recibo admitir otra manipulación del Partido Popular que está llevando la inquietud a las familias afectadas. La Adicional 4ª del texto LOMLOE, tiene toda esta justificación:

- Lo ha pedido la ONU en un informe sonrojante para cualquiera que se llame español, indicando la inaceptable forma de integrar al alumnado con discapacidad en nuestro país.
- Lo ha solicitado el Consejo Escolar del Estado.
- Lo han solicitado las principales asociaciones españolas de personas con discapacidad.
- Expertos en integración lo defienden.
- En la mayoría de los países de nuestro entorno tienen cuotas de integración muy superiores a nosotros, y en PISA nos adelantan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La LOMLOE lo deja claro. No se cierran los centros de Educación Especial. Se pondrán recursos para que los centros ordinarios puedan escolarizar al alumnado con necesidades educativas especiales y los centros de Educación Especial seguirán matriculando a quienes precisen de una atención más específica. Las familias, además, participarán en la escolarización, como es lógico.

Por tanto, la realidad es que se ponen recursos a disposición para escolarizar en centros ordinarios o en específicos, de manera que avancemos en una Plena Inclusión que todos deberíamos defender. Y todo ello durante un período de 10 años.

Desde el Grupo Municipal Socialista, desmentimos a través de esta enmienda a la totalidad, además, otros bulos que, en los últimos días, el Partido Popular ha venido repitiendo con relación a otros aspectos:

1. Libertad de las familias

Las familias tienen libertad para elegir el centro educativo en el que sus hijos e hijas cursan sus estudios, como hasta ahora. Pero es falso que sea un derecho constitucional. Si fuera así todos tendrían derecho a entrar en el centro que piden, y es imposible porque a veces no hay espacio material. Las familias eligen entre las plazas y centros que hay creados, pero no se crean plazas y centros a demanda de las familias. La demanda social, otra falsedad de determinados grupos políticos: no existe en la Constitución, solo en la LOMCE del PP. Y sería ilegal duplicar plazas porque la Constitución exige a los gobiernos la programación de la enseñanza.

2. Proceso de admisión:

La LOMLOE propone un modelo coherente para todos en el proceso de admisión, en el que se tendrá en cuenta, como siempre: la proximidad al centro; la existencia de hermanos/as en el centro y la renta familiar.

3. Pago de cuotas:

La LOMLOE prohíbe una práctica que algunos colegios venían realizando de forma ilícita: el cobro de cuotas obligatorias a las familias. Podrán existir de forma voluntaria, pero no para las actividades en horario lectivo que realiza el centro sufragadas con dinero público.

4. Enseñanza de la Religión Católica

No es cierto que vaya a desaparecer. Se hará conforme a la Constitución y a los acuerdos con la Iglesia Católica. Pero la opción personal o familiar no puede obligar a otros a realizar otra materia ni a sufrir discriminación por ello en procesos como becas o pruebas de acceso a la Universidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

5. Educación en valores éticos y cívicos

Es una obligación que el Estado debe regular y debe cursar todo el alumnado y no solo el que no opte por la Religión. Porque, en este caso, se segregaría al alumnado entre los de moral católica y los de ética cívica, discriminación del alumnado y división inaceptable en una democracia.

6. Evaluación del alumnado, promoción y titulación

Es una demagogia malintencionada indicar que se pretende un aprobado general, puesto que se seguirá repitiendo. Se ocultan las conclusiones de los informes PISA, que indican la repetición como uno de los males de nuestro sistema, que no resuelve el problema del fracaso y que es más cara que poner remedios antes.

Además, se desconoce que la evaluación, y la enseñanza, de competencias es el sistema que utilizan desde hace 50 años algunos de los sistemas más avanzados y exitosos del mundo. Y no el sistema de estándares de la LOMCE que trocea las capacidades globales que se deben aprender.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Apoyar la tramitación de la LOMLOE en los términos aprobados por el Congreso de los Diputados el pasado 19 de noviembre.
2. Defender la inmersión lingüística en castellano y catalán en la Educación en Cataluña, tal y como dice la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, el TSJC y la LOMLOE, así como las medidas adicionales para mejorar los déficits que pueda tener el alumnado en alguna de ellas.
3. Desarrollar, en su momento, la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales tal como exige la ONU, el Consejo Escolar del Estado, el CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad) y otras organizaciones y expertos, en el plazo de 10 años, tal y como indica la ad. 4ª de la LOMLOE. Y desmentir que el gobierno de la CARM comparta las falsedades del Partido Popular sobre el cierre de los centros de Ed. Especial en nuestra Región.
4. Defender sobre la enseñanza concertada:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Que existe libertad de elección de centros, aunque con este término se quiera tergiversar la realidad, haciendo creer a la ciudadanía que todos pueden entrar en el centro elegido.

- Que la demanda social no es un derecho constitucional, sino un criterio político del Partido Popular para sustituir la constitucional elección entre los centros creados por la creación de los centros elegidos.

- Que la LOMLOE pretende equilibrar la escolarización del alumnado desfavorecido o de minorías entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

- Que el Gobierno debe controlar que no se cobren cuotas obligatorias ni de actividades realizadas en horario lectivo.

5. Respetar que la Religión y la ética no son materias complementarias sino independientes, optativa una y obligatoria la otra.

6. Trasladar, en la normativa de desarrollo de la LOMLOE, una enseñanza, especialmente en la Educación obligatoria, del siglo XXI basada en criterios globales que capacite al alumnado de la Región de Murcia para adquirir las competencias que le permitan continuar su formación en los itinerarios que elija.

Se procede a la votación de la enmienda de sustitución total presentada por el grupo municipal Socialista y **NO SE APRUEBA** al obtener **5 votos a favor del grupo municipal Socialista y 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista.**

14º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre "25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer".

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 18, En contra:

1, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2013 han sido asesinadas 7 mujeres y en este año 2020 han sido asesinadas 2 mujeres en la Región.

Este mes de octubre conocíamos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. El 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero.

Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar".

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por restar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia. En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

todos y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de Diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnan la negación de la existencia de la violencia de género o rechazan la validez de las políticas públicas enfocadas a su erradicación total.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

A continuación el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de añadir después de Acuerdos, el siguiente texto:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su compromiso con:"

Se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su compromiso con:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de Diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnan la negación de la existencia de la violencia de género o rechazan la validez de las políticas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

públicas enfocadas a su erradicación total.

9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo municipal Vox.**

En éste momento, se realiza un receso de la sesión de diez minutos, y se reanuda a las dieciséis horas y diecinueve minutos.

15º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre restablecimiento inmediato de la modalidad educativa presencial en las primeras etapas educativas y dotación de recursos para garantizar una adecuada atención educativa a distancia en las etapas posteriores.

Favorable

Tipo de

votación:

Ordinaria

A favor: 13, En

contra: 0,

Abstenciones: 6,

Ausentes: 0

La Sra. Adán Marín dio cuenta de una propuesta según la cual la crisis ocasionada por la COVID-19 ha obligado a las administraciones educativas a adaptar la organización escolar del presente curso a las circunstancias sanitarias actuales. Para esta rigurosa planificación escolar, debían tomarse como base las recomendaciones y acuerdos alcanzados en las diversas Conferencias Sectoriales que se han celebrado a lo largo de los últimos meses entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los responsables educativos de las comunidades autónomas.

Entre estos acuerdos, se establecía la presencialidad en las aulas como criterio general (sobre todo en las primeras etapas educativas), de forma que todo el alumnado pudiera ejercer su derecho fundamental a la Educación en igualdad de condiciones y se pudieran paliar las consecuencias de la suspensión de la actividad lectiva presencial durante el último trimestre del curso anterior. Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia, haciendo caso omiso a este acuerdo, decidió a finales de agosto, en solitario y sin acuerdo con la comunidad educativa, establecer la modalidad semipresencial en todas las etapas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

convirtiéndonos, así, en la única comunidad autónoma de nuestro país en privar cada día a miles de alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria de la asistencia a clase. Esta inédita medida está ocasionando un enorme perjuicio al alumnado de la Región de Murcia que, no solamente sufre una tremenda desventaja con respecto al resto del alumnado del país, viendo mermada la calidad de su enseñanza y cercenado su derecho a asistir clase a diario, sino que, además, está generando graves problemas de conciliación a las familias, a las que, a día de hoy, no se les ha dado ninguna solución.

A esto hay que añadir la enorme desigualdad que el Gobierno de la Región de Murcia está generando entre el propio alumnado de la Región, pues alrededor del 30% estudia en aulas que no superan la ratio establecida por la Consejería de Educación para adoptar el modelo semipresencial, frente al 70%, aproximadamente, que sí se ven afectados por esta medida, al superar los 20 alumnos y alumnas por aula en Infantil y Primaria, o los 24 en etapas posteriores. Circunstancia que aumenta, más todavía, el agravio con el que el Gobierno Autonómico está castigando a nuestro alumnado, generando una educación desigual y a diferentes ritmos, dependiendo del centro y del municipio en el que cursen sus estudios, y rompiendo así con el criterio de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a este servicio público básico.

Además, en las últimas semanas hemos conocido que la Consejería de Educación está autorizando arbitrariamente, solo a algunos centros y a todos, como debería ser, la habilitación de sus espacios disponibles para crear aulas burbuja multinivel con el objetivo de evitar que haya una parte de su alumnado que se quede en casa. Esto, como es lógico, está poniendo al límite la paciencia de las familias de la Región de Murcia, pues sienten que a sus hijos e hijas se les trata de manera desigual en función del centro educativo en el que estudien.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos más de dos meses exigiendo a la Consejería de Educación y Cultura que se empleen los fondos COVID-19, que el Gobierno de España ha enviado a la Región para Educación, en garantizar la presencialidad completa en las aulas, con todas las condiciones de seguridad, tal y como han hecho el resto de las comunidades autónomas. Para ello, deben contratarse, con este fin, a los docentes necesarios, habilitar todos los espacios precisos y desdoblarse las aulas que superen la ratio máxima establecida para garantizar las distancias mínimas de seguridad. De esta forma, se acabaría con la insolidaria modalidad semipresencial, al menos en las primeras etapas educativas, y se estaría dando el mismo trato a todo el alumnado de la Región de Murcia, evitando así la situación de desventaja que, a día de hoy, están sufriendo decenas de miles de alumnos y alumnas.

En este sentido, el pasado día 6 de noviembre, la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional aprobó una moción, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno Regional a la vuelta inmediata a la presencialidad en Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

de la ESO, además de la dotación de recursos para la correcta atención online de aquellos alumnos/as de cursos y etapas posteriores, mientras su presencialidad completa no sea posible.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

a) Restablecer, de manera inmediata, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado necesario para reducir las ratios y desdoblarse los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alumnado en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.

b) En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, dotar a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.

2. Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su apoyo a la moción aprobada el pasado 6 de noviembre por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en la que instaba al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo las actuaciones previstas en los apartados 1 a y 1 b de esta Moción.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

A continuación la Sra. Terol Cano dio cuenta de la enmienda de modificación y supresión presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Primero. Modificar el texto del punto 1a y 1b por el siguiente y texto:

a) Restablecer, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria cuando las autoridades sanitarias lo indiquen. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

necesario para reducir las ratios y desdoblarse los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alumnado en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.

b) En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, seguir dotando a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.

Segundo. Suprimir el punto 2 del texto del acuerdo

Se procede a la votación de la **enmienda de modificación y supresión**, y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

a) Restablecer, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria cuando las autoridades sanitarias lo indiquen. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado necesario para reducir las ratios y desdoblarse los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alumnado en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.

b) En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, seguir dotando a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**.

16º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre comisión técnica de coordinación de entidades del tercer sector de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual en el seno del pacto suscrito "Alcantarilla Sale Adelante" por PP, PSOE y Ciudadanos se mantuvo una reunión con las entidades del tercer sector de Alcantarilla (Hermanos Maristas, Comedor Social, Coordinadora de Barrios, Cruz Roja, COPEDECO, Caritas, Secretariado Gitano) todas, por unanimidad, solicitaron coordinación.

Desde el grupo de Ciudadanos consideramos fundamental, básico y de sentido común la coordinación de todas las entidades con el Ayuntamiento con el objetivo de ser eficientes y evitar dobles esfuerzos y el aprovechamiento de escasos recursos económicos que disponen, al mismo tiempo que se favorece la interacción entre las propias entidades y de estas con el Ayuntamiento, así mismo se pueden poner a disposición de las entidades los recursos e infraestructuras del propio Ayuntamiento.

Ciudadanos considera que esta mesa o comisión técnica deben estar presentes todas las entidades del tercer sector que prestan servicios o ejecutan proyectos de carácter social en Alcantarilla, junto con el Ayuntamiento, de carácter técnico y con funciones de coordinación.

Por todo lo expuesto elevamos la siguiente propuesta al pleno ordinario del Ayuntamiento de Alcantarilla.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a crear mediante resolución una comisión técnica de coordinación de entidades del tercer sector en Alcantarilla.
2. El pleno de este Ayuntamiento quiere manifestar, una vez más, el esfuerzo, trabajo y dedicación de todas las entidades del tercer sector en Alcantarilla en paliar los efectos sociales y económicos de la COVID19.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Desarrollo Social celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

17º Propuesta del grupo municipal Vox para una cabalgata adaptada a las medidas de seguridad sanitaria.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 18,
Abstenciones: 0, Ausentes:
0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual tenemos conocimiento de que un pueblo de Sevilla ha decidido transformar el formato de la tradicional cabalgata de Reyes Magos ante la pandemia, puesto que no se permiten aglomeraciones ni reuniones de una cantidad desmesurada de personas. Por ello, los niños recibirán a sus majestades los Reyes Magos desde los balcones y ventanas de sus casas.

Durante todo este tiempo, en que la pandemia nos ha azotado y ha cambiado por completo nuestro modo de vida, los niños han sido los grandes olvidados. Esta propuesta no sólo es la de una celebración que los niños necesitan. Va más allá.

No somos conscientes del daño psicológico que las medidas que han tenido que tomarse tras el estado de alarma han causado en los más pequeños. Ellos se despertaron una mañana y sin entender nada dejaron atrás a sus compañeros de colegio, sus amigos, sus abuelos, sus tardes de juegos en el parque...incluso por desgracia, muchos de ellos, no pudieron despedirse de sus seres queridos, a los que pandemia se ha llevado.

Son numerosos estudios los que confirman que el daño a priori, es invisible, pero con el paso del tiempo puede llegar a ser irreparable.

Abigail Huertas, psiquiatra del Hospital Gregorio Marañón de Madrid y portavoz de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y Adolescente (AEPNyA) en una entrevista al diario El País asegura que "A esa amenaza invisible se suman otros factores estresantes como perder las rutinas de la escuela y las relaciones sociales con los amigos. También es posible que algún familiar haya pasado la enfermedad aislado en una habitación de la casa, o que haya llegado una ambulancia y se lo haya llevado al hospital; quizá han sufrido alguna pérdida y no habrán podido elaborar el duelo, ni despedirse, o puede que sus padres hayan perdido el trabajo, con todo lo que eso implica. Siempre señalamos que el entorno del niño es clave para su salud mental: si los padres no están bien, los niños no estarán bien".

Después de elaborar varios estudios sobre cómo afecta el virus y las medidas impuestas para paliar sus consecuencias en niños y adolescentes, los datos son alarmantes. El Grupo de Investigación, Análisis, Intervención y Terapia Aplicada con Niños y Adolescentes (AITANA) de la Universidad Miguel Hernández ha puesto en marcha un estudio para analizar los daños emocionales y psicológicos del confinamiento en niños italianos y españoles. Según Mireia Orgilés, coinvestigadora del estudio citado anteriormente, los datos obtenidos de dicho estudio son los siguientes: Nueve de cada diez padres perciben cambios en el estado emocional y la conducta de sus hijos. El 25% de los niños comía más de lo habitual, el 73% de los niños usaba dispositivos electrónicos más de 90 minutos al día (en comparación con el 15% que lo hacían antes de la cuarentena) y solo el 14% de los niños practicaba 60 minutos de actividad física diaria. Las diferencias en las medidas del confinamiento, según su investigación, también habrían provocado que los niños españoles estuvieran más afectados psicológicamente que los niños italianos. Entendemos que son muchos los problemas que acarrea esta pandemia. Los autónomos no pueden respirar, el paro crece, la mayor caída del PIB desde el año 1900 y los datos de recuperación no son precisamente favorables. Pero entendemos también que los niños siempre son los grandes olvidados, lo fueron durante el confinamiento cuando no se llevó a cabo ninguna medida extraordinaria contra el maltrato infantil, porque igual no interesa tanto pero los datos son escalofriantes. La violencia hacia menores durante el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

confinamiento aumentó un 48% en nuestro país, según datos de la fundación ANAR. ¿Triste verdad? Pues no tuvieron amparo de ninguna clase, ni ningún tipo de campaña para luchar contra ese infierno. Debemos luchar para que nuestros pequeños salgan de esta crisis lo menos dañados posibles. Esta es una de las medidas que proponemos para que recuperen la sonrisa que muchos han perdido y no será la única que traeremos a este pleno para paliar los daños que están sufriendo los niños en nuestro municipio. Por ello, es necesario hacer ver al equipo de Gobierno la realidad. En primer lugar, tienen que entender que a todos los padres nos preocupa la salud de nuestros hijos y ninguno vamos a exponerlos a un riesgo evitable.

Por otra parte, la realidad es que están asistiendo al colegio junto con otros 20 niños más, esos mismos niños salen al recreo juntos y almuerzan en clase donde se quitan la mascarilla para poder comer.

Igual de necesario para la salud mental de un menor es cumplir con su rutina de asistencia al colegio y su socialización, que mantener vivas sus ilusiones infantiles, entre ellas, la navidad, Papá Noel y los Reyes Magos.

La cabalgata es esperada por todos los niños la noche antes de Reyes, este año ya han tenido una dosis de realidad suficiente como para vetarles el derecho a una navidad con ilusión.

Seguramente no podrán reunirse con sus familias como solían hacer, familiares que viven fuera y que posiblemente no se les permita desplazarse. ¿No es ya bastante triste que no puedan ver a sus primos de fuera o a sus tíos, incluso a sus abuelos?

¿Es necesario negarles el derecho a ver a los Reyes Magos, también?

¿No considera el equipo de Gobierno a la población de Alcantarilla lo suficientemente cívica y responsable como para llevar a sus hijos a una cabalgata? La mascarilla sigue siendo obligatoria y su único objetivo es que no se propague el virus. Si pueden estar en un colegio 20 niños con una distancia no superior a metro y medio, ¿Por qué no pueden hacerlo en aquello que realmente les emociona?.

El Gobierno central amenazó con llevar a los tribunales a aquellas personas que no llevaran a sus hijos al colegio voluntariamente y sin causa justificada, llegando a hablar de "quitar custodias".

Nos llama la atención que el Gobierno amenace con quitar a los padres a sus hijos por no llevarlos al colegio y no le preocupe que pierdan un año de infancia. La inocencia dura muy poco, perder un año de ser niño es mucho para ellos.

Nos negamos a que pierdan mas de lo que ya han perdido.

Dejad que los padres decidan sobre sus hijos. Ya acataron llevarlos al colegio, esta decisión que la tomen ellos.

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno para que permita el desfile de la clásica cabalgata

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

de los Reyes Magos.

2. Instar al equipo de gobierno que tome todas las medidas necesarias para llevar a cabo este proyecto.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria celebrada el día **26 de noviembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 18 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos**.

18º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre Plan Nacional de rescate para la hostelería.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 17, En contra: 0,
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual España vive una de los peores rebrotes de nuestro entorno. La situación en todo el país es insostenible. Ante el aumento del número de contagios, el Presidente ha decretado el estado de alarma más largo de toda la historia de la democracia, sin el control parlamentario que exige la Constitución y sin adoptar ningún Plan nacional económico que compense las duras restricciones para compensar a los sectores más afectados, a diferencia de lo que ha hecho otros países como Francia o Alemania. El Gobierno de España, a diferencia de lo que cabría esperar no está asumiendo la responsabilidad que le correspondería y ha decidido descargar todo el peso de la pandemia y de esta segunda ola en las Administraciones más pequeñas, las CCAA y los Ayuntamientos.

En la Región de Murcia la situación sanitaria es extremadamente delicada. El aumento de contagios ha obligado a las autoridades sanitarias a adoptar medidas y restricciones que tienen como objetivo salvar vidas y reducir el número máximo de contagios para evitar el colapso sanitario y las terribles consecuencias que de ello se derivarían. Las medidas, dolorosas y duras, son imprescindibles y necesarias para proteger a la población y salvar vidas. Medidas que se han tomado con escrupuloso seguimiento de todos los informes epidemiológicos y sanitarios y siguiendo las recomendaciones científicas de los expertos. Ante la inactividad de un Gobierno que no actúa a pesar de que nuestro país agoniza, la Región de Murcia ha tenido que adoptar medidas drásticas y muy difíciles para frenar la pandemia. Para erradicar de raíz uno de los principales focos de contagios y reducir al mínimo las interacciones sociales, se han adoptado medidas, entre otras, que afectan de manera directa e indirecta a varios sectores, siendo el sector de la hostelería uno de los más afectados: bares, restaurantes, cafeterías...

Medidas, como decíamos dolorosas y muy duras, que por responsabilidad deben ser adoptadas puesto que las cifras de fallecidos y contagios no pueden ser más contundentes y rotundas. No adoptar dichas medidas sería una irresponsabilidad y una falta de diligencia. Se ha reconocido al sector de la hostelería en todo momento su esfuerzo y su responsabilidad, adoptando todas las medidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

sanitarias. Ellos son una víctima más de la pandemia. Un sector que ha ido sufriendo a lo largo de estos ocho meses de pandemia sin ningún tipo de ayudas estatales y cuyo sufrimiento lo sentimos como propio.

Ante estas medidas y en menos de 24 horas, el Gobierno regional de manera urgentísima e inmediata, convocó una mesa de trabajo con los representantes del sector hostelero, la patronal CROEM y el Gobierno regional, presidido por el presidente, Fernando López Miras. Tras la reunión se anunció un Plan de rescate al sector de la hostelería. Unas ayudas a fondo perdido para que bares y restaurantes puedan afrontar los gastos de alquiler, productos perecederos, el impuesto de bienes inmuebles (IBI) para el tiempo que dure este cierre. Nunca antes una Comunidad autónoma había adoptado un plan de rescate de este calado. Y ello a pesar de todas las dificultades económicas a la que se enfrenta la Región, ya de por sí infra financiada y a la cola de todas las ayudas económicas del Gobierno de España. Un gran esfuerzo que ha sido reconocido por la patronal y ayuda a la estabilidad de nuestra economía.

Pero es momento de que todas las administraciones sean responsables. El gobierno de España, no puede, ni mirar a hacia otro lado, ni esconderse para dejar solos a los ciudadanos, ni eludir su responsabilidad y descargarla en las Comunidades Autónomas que están sufriendo en el más absoluto abandono. Esta situación sanitaria es una emergencia nacional y una cuestión de Estado, donde cada día mueren cientos y miles de personas. Con unas consecuencias económicas, sociales y laborales durísimas, en la que el Presidente Sánchez no está a la altura, desgastando y ahogando a las administraciones más pequeñas, dejándolas a su suerte y morir lentamente. Urge un Plan económico nacional y urge un Plan de rescate nacional a la hostelería para no dejar caer a este sector clave de nuestro tejido empresarial y a muchas familias. Sánchez no lo hizo en la primera ola y no lo está haciendo en la segunda. España es el único país de Europa que no está adoptando medidas contundentes de liquidez para las empresas. Seguimos exigiendo la bajada del IV, la eliminación de la cuota de los autónomos y exenciones fiscales que den alivio al sector. Quien debe hacerlo es el Gobierno de España, es hora de asumir responsabilidades y dejar las estrategias políticas a un lado, porque están en juego muchas familias.

El pasado sábado, 7 de noviembre, se firmaba en San Esteban un acuerdo histórico para ayudar al sector de la hostelería. El Presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, mostró así su compromiso con el sector con la aprobación de la patronal y de los principales representantes del sector de la hostelería en la Región de Murcia, con un PLAN DE RESCATE PARA LA HOSTELERÍA, que contempla una ayuda de 37 millones de euros, de los cuales 15 millones irán a fondo perdido para asumir los gastos de alquiler, productos perecederos y demás gastos durante el cierre temporal que exige la situación sanitaria actual. Se salvarán así más de 39.000 empleos y 8.000 empresas de la Región, pudiendo beneficiarse de estas ayudas a las que ya se unen a otras medidas que ya estaba adoptando el Gobierno regional.

Hasta la fecha, el Gobierno regional ya había puesto a disposición del sector turístico y hostelero ayudas por valor de 22.850.000€, a la que recientemente se ha sumado una nueva línea dirigida a empresarios del sector que precisen una moratoria bancaria. De los casi 6 millones de euros incluidos en el Plan reactiva, que proporcionaba hasta 4.000€ por establecimiento, han sido solicitadas 3.790 empresas del sector turístico y hostelero. Se ha impulsado una línea de préstamos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

que ha movilizado 10 millones de euros, también para los profesionales de la hostelería y el turismo y además se ha puesto recientemente en marcha una línea que permite subvencionar el equivalente a seis cuotas de autónomos y se pondrá en marcha una línea específica para la refinanciación y moratoria de préstamos para la hostelería, que incluye una subvención de los intereses.

Se seguirá trabajando para no dejar, verdaderamente, a nadie atrás desde el Gobierno regional.

El esfuerzo es titánico porque sabemos que ahora más que nunca los ciudadanos necesitan ayuda. Pero la descarada ausencia del Gobierno central nos obliga a criticar duramente esta delación de funciones justo en los momentos más críticos y en los que más los necesitamos, por eso pedimos con urgencia un PLAN NACIONAL DE RESCATE A LA HOSTELERÍA, con ayudas directas y a fondo perdido que ayuden a este sector a sobrevivir y paliar las consecuencias de esta segunda ola. El Gobierno de España tiene que promover, como ha hecho Francia o Alemania, un plan para rescatar la hostelería y garantizar su supervivencia y que se recompense hasta el 75 por ciento de los ingresos que generaron en meses anteriores a la pandemia, a coste de los Presupuestos Generales del Estado, que incluya exenciones y medidas fiscales, pago de los alquileres, ampliación y flexibilización de los ERTES durante todo el año 2021 y reducción del IVA al 4%. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha, con carácter de urgencia, un PLAN NACIONAL DE RESCATE PARA LA HOSTELERÍA en el que se contemplen las siguientes medidas:

1. Ayudas a fondo perdido para los hosteleros que se han visto abocados a cerrar temporalmente como consecuencia de esta segunda ola de COVID y una inyección de liquidez que les ayude a mantener su negocio durante el tiempo que no tengan ingresos, principalmente para cubrir el pago de alquiler, cuotas, préstamos relacionados con el negocio, productos perecederos y demás tasas y tributos, durante el tiempo en que no puedan continuar su actividad por razón de la pandemia. La cuantía de estas ayudas será, al menos, igual a la que destine el Gobierno de la Región de Murcia para apoyar al sector.
2. Aplicación del IVA súper reducido al sector de la hostelería.
3. Ampliar los ERTES y ayudas por cese de actividad hasta como mínimo mayo de 2021, sin perjuicio de posibles prórrogas en función de la evolución de la economía en los sectores afectados.
4. Moratoria y exención fiscal para empresas sin ingresos mientras que esté vigente el estado de alarma.
5. Prorrogar durante seis meses la tarifa plana a todos los autónomos hosteleros que estén acogidas a la misma.
6. Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan MeCuida para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos hosteleros, de tal manera que puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa de la COVID-19, así fuera necesario.

7. Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos de la hostelería. A ingresos cero, cuota cero. A reducción de ingreso 50%, reducción de 50% en la cuota. A reducción de ingreso 25%, reducción del 25% en la cuota.

8. Plan de ayudas al alquiler para los hosteleros que se les obligue al cierre total de su actividad y progresivo para quien sufra otras restricciones. Creación de una línea ICO de ayudas al pago del alquiler.

9. Creación de una nueva línea de liquidez de los préstamos ICO que sirva también para refinanciar deudas, con preferencia para los sectores económicos más afectados por la crisis.

10. Reducción a la mitad de los recargos por impago a las cotizaciones a la Seguridad Social y del pago del IRPF mientras esté vigente el estado de alarma.

11. Atender la situación especial de los hosteleros, con campañas de sensibilización y promoción para la vuelta a la actividad.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados y Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

A continuación el Sr. López Martínez dio cuenta de una **enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

2. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla se congratula por la acción decidida del gobierno de coalición en plantear soluciones para paliar los efectos económicos de la pandemia en la hostelería de la Región de Murcia, mediante acuerdos con el sector.

3. Instar al equipo de gobierno a crear un fondo de ayudas de emergencia destinado a la hostelería en Alcantarilla.

Se procede a la votación de la enmienda de adición presentada y **NO SE APRUEBA** al obtener **8 votos a favor del os grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

19º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Plan de rescate al sector de la hostelería en la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0,

Abstenciones: 8, Ausentes:

0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual el sector hostelero en la Región de Murcia está formado por miles de trabajadores y trabajadoras autónomos, además de pequeñas y medianas empresas que mantienen el empleo de miles de familias en bares, restaurantes, empresas de suministros, transportistas, comerciantes, y un gran número de negocios, que de forma directa o indirecta prestan servicios al sector.

Este sector es sin duda, uno de los más golpeados en la Región de Murcia como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19.

La situación sanitaria actual se ha visto agravada por la falta de previsión y planificación del Gobierno regional, la ausencia de medidas de refuerzo de la atención

primaria, la falta de rastreadores, y en definitiva la incapacidad del Gobierno regional para gestionar y reforzar la atención del sistema sanitario y medidas de prevención.

Este grave escenario ha llevado al Gobierno regional a ordenar el cierre de la hostelería para intentar controlar la situación sanitaria, lo que supone un duro golpe que deja sumido al sector hostelero en una grave crisis y una total incertidumbre.

El Gobierno de la Región de Murcia no solo tiene el deber de articular las medidas necesarias para proteger la salud de todas las personas de la Región, sino que también tiene la obligación de proteger la economía Regional, de ayudar a las empresas y autónomos, sobre todo, apoyar a los trabajadores y trabajadoras, además del mantenimiento del empleo.

A pesar de ello, el sector hostelero no ha contado con el suficiente apoyo por parte del Gobierno regional para paliar la situación generada por la crisis del COVID19, y no se han puesto a disposición del mismo las ayudas necesarias destinadas a la supervivencia de los negocios y de los miles de puestos de trabajo que dependen de la hostelería.

En este sentido, la Administración Regional, y en estos momentos más que nunca, tiene la obligación de poner a disposición del sector hostelero las medidas necesarias y suficientes para proteger a este sector tan golpeado, que se encuentra en una situación precaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Moción:

PROPUESTA:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que elabore de inmediato y ponga en marcha un Plan de Rescate de la Hostelería de la Región de Murcia, que contemple ayudas directas y medidas complementarias a fin de paliar las consecuencias de los daños y pérdidas ocasionados con motivo de la crisis del COVID-19, en las siguientes líneas:

- Ayudas a personas trabajadoras en régimen autónomo, y pequeñas y medianas empresas del sector hostelero afectadas por la crisis del COVID19.
- Ayudas directas para el mantenimiento de los negocios y compensación de pérdidas ocasionadas por el cierre decretado de la hostelería ante la crisis del COVID19.
- Ayudas a trabajadores del sector hostelero afectados por la reducción de plantillas y servicios de sus empresas.
- Inversión en reconversión, adaptación y mejora de los recursos y servicios hosteleros.
- Impulso a la imagen de la hostelería en la Región.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

A continuación la Sra. Terol Cano dio cuenta de una enmienda de modificación y adición presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

Primero: Modificar el punto único de la moción, por el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Alcantarilla apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de la Región de Murcia contempladas en el programa Reactiva.

Segundo: Añadir el siguiente punto al texto del acuerdo:

El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a asesorar y publicitar todas las ayudas destinadas al sector de la hostelería y comercio.

Se procede a la votación de la enmienda de modificación y adición presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y de la Sra. Adán Marín, y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Primero: El Ayuntamiento de Alcantarilla apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de la Región de Murcia contempladas en el programa Reactiva.

Segundo: El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a asesorar y publicitar todas las ayudas destinadas al sector de la hostelería y comercio.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

20º Propuesta del grupo municipal Vox sobre eliminar las medidas sobre el cierre entre Municipios y se mantenga el perimetral.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 18, En contra: 1,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual los propietarios de varios negocios de nuestro pueblo se han puesto en contacto con nosotros para hacernos llegar el problema al que se enfrentan desde que se ha limitado la movilidad geográfica en los municipios.

No consideramos lógico que vecinos de Pedanías que se encuentran a una distancia considerable del centro de Murcia, puedan acudir libremente, mientras que vecinos de La Ñora no pueden desplazarse si está en Alcantarilla.

No sólo no es lógico, sino que supone un gran perjuicio para nuestros vecinos con negocios en el Municipio.

Los vecinos de La Puebla de Soto, o de La Ñora, no pueden continuar viniendo a su peluquería, a su gimnasio, a su veterinario de confianza, pero si pueden desplazarse a Murcia o cualquier otra pedanía en busca de los servicios que aquí se le estaban proporcionando.

Ello conlleva que aquellos negocios con clientela de pedanías cercanas vean mermados sus ingresos, lo que supone una disminución de la capacidad para hacer frente a sus pagos, entre ellos, los impuestos.

Los autónomos han sido los gran castigados por la pandemia, por lo que, en medida de lo posible, es necesario protegerlos y fomentar el consumo en los negocios de nuestro pueblo.

Es fundamental, no sólo para que recuperen sus pérdidas de los meses del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

confinamiento, sino para las que podrían derivarse de un futuro confinamiento. Si los negocios de nuestro pueblo cierran no solo supone un perjuicio para los vecinos que trabajan como empleados en esos negocios, sino que los propios vecinos tendríamos que acudir a otros Municipios en busca de lo que hasta ahora se nos suministraba en el nuestro.

ACUERDOS

1. Que el equipo de gobierno inste al Gobierno Regional a eliminar las medidas sobre el cierre entre Municipios y se mantenga el perimetral.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **19 de noviembre de 2020**.

A continuación la Sra. Terol Cano dio cuenta de enmienda de sustitución total con el siguiente texto:

Desde primeros de marzo, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha tomado todas las medidas necesarias para combatir la pandemia que tan gravemente está afectando a varios sectores económicos, en especial a la hostelería y al comercio de nuestra ciudad.

Al mismo tiempo, ha ido implementando en todo momento las medidas propuestas por Salud Pública y el Ministerio de Sanidad para proteger la salud de nuestros vecinos.

El día 28 de noviembre, en la reunión con el Gobierno Regional, se informó del cierre perimetral por municipios, donde ningún alcalde de la región se opuso a la medida tomada. Tras la reunión, nuestro Equipo de Gobierno además mandó cerrar todos los parques de nuestra ciudad, para evitar así aglomeraciones de personas. Todo con una única intención, salvar vidas.

Al mismo tiempo, entendiendo el problema de movilidad que esto supone para nuestros ciudadanos, el Alcalde de este Ayuntamiento, solicitó que se tuviera en cuenta la especial ubicación de nuestro municipio, solicitando movilidad con las pedanías murcianas colindantes con nuestra ciudad. Esta decisión está fuera de nuestras competencias y seguirá supeditada a las recomendaciones propuestas por Salud Pública siguiendo los criterios comunes para todos los municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su compromiso a seguir en coordinación con Salud Pública, implementando todas las medidas que sean

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

necesarias para proteger la salud de los vecinos de Alcantarilla.

Se procede a la votación de la enmienda de sustitución total presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo municipal Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

21º Ruegos y preguntas.

En primer lugar se contesta por parte de la Sra. Lorenzo Gea, la pregunta que quedó sobre la mesa en el pleno anterior de noviembre:

La Sra. Adán preguntó:

En el pleno de mayo de 2020, desde el grupo municipal socialista se instaba al equipo de gobierno, a convocar el Consejo Escolar.

¿Cuáles son las razones por las que no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal? ¿Piensan convocarlo antes de que acabe éste trimestre?

La Sra. Lorenzo contesta que según el Reglamento del Consejo Escolar se realizarán al año dos sesiones una en el primer trimestre y otra en el tercero, y éste mes hemos tenido esa sesión ordinaria el día 16 de noviembre, donde hemos podido tratar y valorar el inicio del curso, un inicio de curso que fue una puesta en común con los integrantes del consejo escolar, que hemos estado en contacto todo éste tiempo y fue muy satisfactorio, por parte de todos los integrantes, la satisfacción que tenían con las medidas que se habían llevado a cabo, también desde el Ayuntamiento para ayudar en ese inicio de curso y también planteamos que esa ayuda sigue abierta, adaptándonos a las necesidades que tengan, agradeciéndoles también todo el esfuerzo que está haciendo la comunidad educativa.

Como Secretaria formulo la pregunta formulada por escrito por el grupo municipal Socialista:

Con fecha 20 de octubre se han dirigido a nuestro Grupo Municipal personas que regentan imprentas denunciando un **posible trato de favor** a determinada empresa, cuyos propietarios, tienen vínculos familiares con un empleado municipal.

Al objeto de **disipar posibles dudas** que pudieran poner en entredicho el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

procedimiento de adjudicación de contratos por parte del Ayuntamiento se solicita **se informe al pleno en el próximo pleno del mes de noviembre** sobre las empresas y proveedores a las que se les ha encargado **trabajos de impresión** en los tres últimos años, con las cuantías de todos y cada uno de los contratos, y si **para el proceso de adjudicación, aun siendo contratos menores, se ha recabado más de un presupuesto.**

El Sr. Alcalde interviene para informar que éste escrito, estuvo a punto de tratarlo como una solicitud de documentación, no como pregunta al Pleno, pero ha preferido dejarla aquí para darle la información en éste Pleno, cuando pregunta ¿qué empresas y proveedores a los que se han encargado trabajos de impresión en los últimos tres años, el trabajo no es sencillo de extraer, porque el concepto de la factura no tiene porque contener trabajos de impresión, son diferentes empresas, diferentes tipos de trabajos, unas diseñan, otras imprimen, otras diseñan e imprimen y a lo largo de los tres años han sido múltiples y variadas, entonces lo trataremos como una petición de información a la que le responderé en cuanto puedo y yo le pediría que concretara usted esta pregunta porque en su exposición hace referencia a que se han denunciado posibles tratos de favor a empresas, pues yo le rogaría que trasladara la denuncia con nombres y apellidos, para poder concretar esta petición de información, que traslada el socialista al Pleno, y que tienen vínculos familiares con empleados municipales, esto es una cuestión que deben ustedes trasladar concretamente para analizar ésta información que ustedes piden de forma concreta no de forma genérica, entonces yo les pediría que esta petición de información la concreten de manera pública o privada en un escrito y que lo podamos averiguar en su momento.

Como Secretaria formula la pregunta presentada por escrito del grupo municipal Partido Popular al portavoz del grupo municipal Socialista:

Desde el 5 de mayo de 2020, la Comisión Europea ya daba luz verde (mediante un documento), que no se tomarían medidas contra los Estados miembros que rebajaran el IVA a las mascarillas para hacer frente a la pandemia.

El "ministerio de la verdad" creado por el gobierno de coalición PSOE-PODEMOS, ¿va a investigar la mentira de la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, cuando aseguraba que no se podía bajar el IVA de las mascarillas porque no lo permitía la Ley?

El Sr. Saavedra interviene respondiendo a la interpretación del Sr. Alcalde a la pregunta anterior, por preservar el derecho a la intimidad no pusimos el nombre de la empresa, el de la persona denunciante, preferimos hacerlo así, de hacerlo lo haría de forma confidencial, ya que entendía que un pleno no se puede porque puede ser verdad o puede que no sea verdad, yo no lo sé, alguien presentó una denuncia, una queja y yo tengo la obligación de ver si es cierto o no es cierto, cuando ya dices el nombre ya queda la empresa mal, de forma confidencial lo pasaré y con lo que salga actuaré.

Y con respecto a la pregunta que me hacen, yo creo que va a haber que nombrar al Presidente del Gobierno hijo adoptivo de Alcantarilla, porque en los plenos es la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

estrella, yo creo que tenemos que trasladarlo aquí a éste Pleno, yo siento no responderle a la pregunta que me han hecho, porque yo no sé las mascarillas, si le ponen IVA a las mascarillas ni nada de eso, yo creo que el Ayuntamiento como tal, debería dirigirse a ellos y que se lo digan, yo hablando con la Sra. Terol, le dije mi impresión, lo que yo haría con las mascarillas y otras cosas, pero no soy el Presidente del Gobierno. Yo entiendo que los ruegos y preguntas deberían ser para controlar el trabajo del equipo de gobierno, yo lo que sí les pediría, trasladando un poco el tema al sistema educativo, que trasladaran al Presidente de la Comunidad Autónoma, porque en todas las comunidades autónomas se ha podido mantener la presencialidad y en la Región de Murcia no, esa es la pregunta de nuestro grupo, porque los niños que están en la calle, que no van un día, no van dos o no van tres, no asisten a una asignatura unos días, no asisten a otras, eso está generando una brecha importante, y bueno la pregunta es porque no se ha podido hacer aquí, si era por falta de recursos, una explicación de por qué en Valencia si se ha hecho, en Elche, en Orihuela, todos los niños tienen actividad presencial y Santomera no, por saber, porque yo no sé lo que pasa, esa sería mi pregunta y esto me gustaría que lo hicieran, para no tener intermediarios, porque yo lo que creo que es justo para Alcantarilla con el gobierno de la nación lo vengo haciendo.

El Sr. Pérez Lajarín interviene para presentar un ruego-pregunta, he estado un mes que no he hecho ningún comentario con respecto al transporte, todos especialmente el Sr. López Olmedo lo habrá estado echando mucho de menos, que siga dándole el follón con esto, que me llegó la noticia, voy a empezar con mi primer ruego, me gustaría le pediría por favor que siempre que se trate de cuestiones de mucha importancia para el municipio, y que se hacen llegar muchas veces solamente al Alcalde, a alguno de los Concejales Delegados, no digo no que no hagan participes al resto de la oposición pero por lo menos que se nos informe un poco, y viene todo esto a raíz de la carta que supongo que recibiría el Sr. Alcalde el pasado 16 de noviembre, de la Directora General de Movilidad, la Sra. Marina Munuera, con respecto a, le leo aquí que tengo la carta, un extracto que me han pasado de otro ayuntamiento, y quería saber si ha habido más tipo de comunicaciones, como ésta desde la Dirección General o desde el Ministerio de Fomento porque por todos los cauces que uno intenta ponerse en contacto con la Sra. Munuera o con el Sr. Díez de Revenga, parece completamente imposible, lo que queremos saber es qué política de transporte van a seguir porque no hay una activación, aquí en éste Ayuntamiento se ha consignado muchísimo más gasto y ésta siendo muy comprometido con el transporte, pero es que la Comunidad Autónoma sigue sin dar ninguna información, lo único que tengo es esto, es esta carta y quería saber si a raíz de ésta carta o anteriormente a ésta ha tenido el Sr. Alcalde o el Sr. Concejale Delegado alguna información sobre que hoja de ruta se va a seguir, porque seguimos preguntándonos meses y meses después y hay cambios puntuales en los autobuses pero nada más.

Sr. Alcalde: Supongo que la carta a la que se refiere usted, es el ofrecimiento de colaboración y de aceptación por parte de los ayuntamiento en materia de movilidad, el plan de transporte, no sé como venía exactamente referenciado en el escrito, ese escrito lo tiene el Concejale López Olmedo, y no sé si quiere contestarle

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0011 Fecha: 26/01/2021

ahora o en el próximo Pleno, si se ha puesto en contacto con la Dirección General o ellos con nosotros.

El Sr. López Olmedo contesta que lo hará en el próximo Pleno.

El Sr. Díaz interviene para preguntar el estado de estudio o de ejecución de lo que se aprobó por mayoría absoluta en éste Pleno, sobre la calle Aurora número 6 el arreglo de acera, ya que se aprobó por todos los grupos, me gustaría saber el estado.

Contesta la Sra. Sandoval que tienen ya el presupuesto y en los próximos días nos pondremos en contacto con ellos para realizarlo.

El Sr. López interviene para exponer tres cuestiones.

La primera de ellas es que en el pasado Pleno se presentó una moción de urgencia sobre la dimisión de la Sra. De la Paz y no ha sido dictaminada por la Comisión Informativa, entonces saber porque no se ha incluido en la Comisión Informativa de éste mes.

La segunda cuestión es una queja, yo cuando pido información la pido con la buena fé del mundo, lo digo porque el pasado 5 de noviembre se pidió un informe al área de policía local y al margen de que vía decreto se me ha denegado el acceso porque se han acogido a que eso es un informe y que hay que elaborarlo, bueno no era una elaboración simplemente era una estadística de lo que hay, porque es que además mi queja y mi malestar viene porque luego el Sr. Alcalde cuando hace entrevista en radio da detalles de esos números, el Sr. Martínez del Baño hizo una entrevista en Cope y dio detalles de esos números además creo que fue a los dos días de pedir yo la documentación, entonces pediría que fuéramos un poco más no sé si flexibles o respetuosos también con las peticiones de información que se hacen desde los grupos, porque luego incluso aparecen publicaciones en las redes sociales de las páginas, este fin de semana se han puesto tantas denuncias, si se tienen esos datos creo que no está de más facilitarlos lo digo porque no son datos que vayan con ninguna mala intención sino que tenemos derecho los concejales a tener esa información y creo que es innecesario hacer ese tipo de actuaciones.

Y luego por último, otra queja cuando mi grupo municipal pide información sobre proveedores o resoluciones de alcaldía no es la primera vez, que me vienen y me dicen, oye es que has pedido información de mi empresa... Vamos a ver creo que debemos de guardar un poco de, al igual que cuando hay información que tú puedas saber del equipo de gobierno y que estoy obligado a guardar secreto, porque es mi obligación y porque así se me dicen en las diferentes diligencias cada vez que se me da cualquier tipo de información, pediría aunque creo que eso es obligación de todos, que también cuando nosotros pedimos cualquier tipo de información no se entere la empresa al día siguiente o el funcionario de turno o lo que sea, creo que debemos de mantener un poco el respeto del trabajo, porque aquí trabajamos todos, del trabajo que se está haciendo por parte de la oposición, porque creo que.. porque tiene que saber.. es que además no van con ninguna intención, nosotros tenemos derecho a pedir toda la información que creamos necesaria y estamos amparados en la ley por ello, y no creo que sea de recibo que incluso antes de tener nosotros la información pues que lleguen y digan que pasa, no, no pasa nada, simplemente porque tengo derecho a saber y es mi obligación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

como concejal la fiscalización de todo lo que se está haciendo, yo he pedido muchos informes, sobre todo acceso a resoluciones de Alcaldía y no por eso es que se dude del trabajo, simplemente porque es mi obligación la pedir cuanto información considere necesaria en el ejercicio de las competencias que tiene un concejal.

El Sr. Alcalde interviene:

En relación a la Comisión Informativa y si no se paso la propuesta habrá sido algún error, la Secretaria General ya ha tomado nota, si es que ha habido un error, que se pasó incorporarla a la última comisión.

Por otro lado en relación a la queja que usted me traslada por su solicitud e información todos tenemos derecho a tener esa información sea cual sea, siempre que esté en el ayuntamiento, y forme parte de un expediente tiene derecho a tener acceso a toda esa información, lo que pasa es que no me sirve de nada que me diga que una empresa lo sabía, necesito si usted quiere que ponga cartas en el asunto, es que cuando le pase o si ha sido reciente lo que le ha pasado ya sabe que la información que usted pide lo hace al Alcalde o a la Secretaría General, la Secretaría General envía la información a los servicios correspondientes al que sea, donde conste el expediente, la actuación o lo que se pide y lógicamente no es algo que la petición de documentación suya solo conozca la Secretaria General, o si me he enterado yo, algunas veces ni lo sé, que información se ha pedido, pero si que los servicios y los empleados municipales que preparan la documentación lo conocen porque se le dice para que se le pide esa información, entonces yo le pediría que para que yo pueda hacer algo y no una denuncia sin mas de me ha pasado esto, para que yo pueda actuar, que cuando le pase o si ha sido recientemente lo que le ha pasado, que en privado me lo diga para que yo pueda averiguar algo o saber en qué servicio o de qué manera poder cortar eso si es que se está produciendo.

El Sr. Alcalde interviene para rogarle al Sr. López en una intervención un poco más de rigor porque he estado buscando mientras se celebraba el pleno, historia en los plenos anteriores y la Comisión de bonificaciones de agua la firmo la solicitud Ciudadanos, la Comisión de los contratos de cultura, la presentó conjuntamente Ciudadanos, la Comisión de investigación de los acuerdos de pleno la firmó Ciudadanos, la Comisión de investigación de Parking Entrevías, la firmó Ciudadanos, es decir que de todas las comisiones que usted decía que había solo una, no hay una hay más, que no he podido encontrar la de los contratos, en fin que un poco más de rigor.

Y lo último que quería poner en valor y a veces hay que hacerlo y hacer visible que la colaboración ciudadana influye mucho en el día a día, y cuando los ciudadanos son responsables y son diligentes, son proactivos y además de denunciar o avisar o dar grito de alarma actúan también, pues hay que reconocerlo y cuando además son miembros de la corporación los que han desarrollado esa labor que sin duda a todos nos ha pasado alguna vez, yo creo que hay que poner de manifiesto a los ciudadanos que no solamente hay que ser pasivos ante la situaciones que suceden a nuestro alrededor sino actuar de forma diligente y también con interés en poner solución, en este caso el Sr. Peñalver lo ha vivido estos días atrás y yo se lo agradezco que como un ciudadano más pues

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

sea ejemplo para el conjunto de los ciudadanos que ante situaciones de peligro además de activar los mecanismos correspondientes se pongan al pie del cañón a actuar así que enhorabuena también Sr. Peñalver y que todos seamos ejemplo, y que todos en algún momento hemos tenido alguna actuación y yo quería trasladarlo aquí para que los ciudadanos también sean conscientes de que está en nuestras manos en las manos de todos y cada uno el poder contribuir en lo que sucede alrededor nuestro, así que enhorabuena.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NOVIEMBRE 2020

- 3 de noviembre, Palma de Mallorca.
- 8 de noviembre, Palomares del Rio (Sevilla).
- 9 de noviembre, Lloret de Mar (Girona).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y doce minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es